



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-01335 (11)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, en memorial que precede y reunidos los requisitos que exige el artículo 461 del C. G. del P. en concordancia con el inciso 2º art.2º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, se DISPONE:

Primero. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía, por el pago total de la obligación.

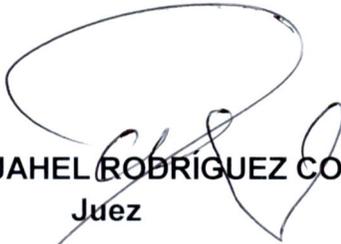
Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, si hubiere embargo de remanentes déjense los mismos a órdenes de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad.

Tercero. Desglosar los títulos sustento de la obligación, a órdenes y expensas de la parte ejecutada.

Cuarto. Sin condena en costas.

Quinto. Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No **143** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2018-0269 (65)

De conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 17 de septiembre de 2021 (fl.190), no se atiende el pedimento obrante a folios 191 y siguientes de este cuaderno, por lo cual el libelista deberá estarse a lo ordenado en dicho proveído.

No obstante, lo anterior, se ordena OFICIAR al Juzgado 3º Civil Municipal de Neiva-Huila, para que remita debidamente diligenciado el despacho comisorio aludido en el escrito precedente, junto con sus correspondientes anexos.

Secretaría proceda de conformidad, dando aplicación a lo estipulado en el art. 11 del Dto. 806 de 2020 concordante con el art. 111 del C.G.P.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2014-00524 (053)

AGREGUESE a los autos el informe de títulos allegado por el Banco Agrario de Colombia obrante a folios 224 a 226 del C.1.

AGREGUESE a los autos el informe de conversión de títulos allegado por el Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá que milita a folios 228 al 235 del C.1.

Lo anterior se le pone en conocimiento a las partes para los fines pertinentes.

Notifíquese,



YORBI JAHHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez
(1/3)

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u> Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
--

Envió oficios conversiones de títulos

Juzgado 74 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/09/2021 8:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 14 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j14ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 19 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j19ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (10 MB)

2014-00524 OficioConversionTitulosEjecucion.pdf; 21014-00957 OficioConversionTitulosEjecucion.pdf; 2014-00602 OficioNOTitulosEjecucion.pdf;

Atento saludo.

Remito para su respectivo trámite, los oficios adjuntos.

Cordialmente,

Jose Reynel Orozco Carvajal
Secretario

6.T.
53-2014-524

NATALIA CHINCHILLA	Rebolloch:
F	49.
U	TITULOS.
RADICADO	
8112 - 85-19.	

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

23329 20-SEP-'21 12:01

23329 20-SEP-'21 12:01

JUZGADO 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente)

Carrera 10 No. 14 - 30 Piso 7, Edificio Jaramillo Montoya.

Tel.- (1) 2431891

Micrositio web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-56-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/2020n1>

Twitter @Juzgado_56PCBta

Whatsapp 3146132048 (exclusivo para absolver dudas sobre la atención y redireccionar solicitudes, NO para radicar memoriales)



Actualice sus datos en el siguiente link <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi-n8D8-yZfZDiuEOzinEYIFUOUM0VEJSOUwyV0pFWks2TTNRMUtYSzZQTy4u>

El artículo 6 del Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020 dispone que "Los abogados litigantes inscritos en el Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura deberán registrar y/o actualizar su cuenta de correo electrónico, de conformidad con las directrices que emita el Consejo Superior a través de la Unidad de Registro Nacional de Abogados."

Téngalo en cuenta para que logremos juntos una óptima prestación del servicio de justicia.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Antes Juzgado 74 Civil Municipal de Bogotá / Transitorio - Acuerdo PCSJA18 - 11127)
cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021
Oficio AT. No. 01019 - 21

Señor
JUEZ DIECINUEVE (19) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
Carrera 10 No. 14 - 33 Edificio Hernando Morales
Ciudad

REF: RESPUESTA CONVERSION DE TITULOS

De la manera más atenta me permito dar respuesta a su solicitud remitida mediante oficio No. O - 0821 - 8686 del treinta (30) de agosto de la corriente anualidad, que se procedió a revisar a través del portal web de títulos judiciales, los títulos consignados para ese proceso, comunicándole que se realizó las conversiones de títulos a esa Sede Judicial relacionados así:

TITULO	NOMBRE	VALOR
400100005454659	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100005454662	YUDITH ANDREA RIVERA	\$495.383,00
400100005454664	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100005454665	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100005454668	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100005454669	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100005789668	YUDITH ANDREA RIVERA	\$282.439,00
400100006182695	YUDITH ANDREA RIVERA	\$235.149,00
400100006182698	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100007399796	YUDITH ANDREA RIVERA	\$219.763,00
400100006719315	YUDITH ANDREA RIVERA	\$266.452,00
400100005409469	YUDITH ANDREA RIVERA	\$333.184,00

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo N.1100140030742014-00524-00 que adelantada FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL O EMPRESAS AFILIADAS O VINCULADAS CON ACTIVIDADES AFINES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - FONDEC Contra JOSÉ ALBERTO HERRERA GONZÁLEZ, YESID LINARES LINARES Y YUDITH ANDREA RIVERA, y que cursa en ese despacho.

Lo anterior para los efectos legales pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente,

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

H.C.

CONVERSIÓN TÍTULOS

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA No.1100140030742014 – 00524 – 00
DE: FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL O EMPRESAS AFILIADAS O VINCULADAS CON ACTIVIDADES AFINES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN - FONDEC NIT. 860023039-6
CONTRA: JOSÉ ALBERTO HERRERA GONZÁLEZ C.C. 7929528, YESID LINARES LINARES C.C. 79720896 Y YUDITH ANDREA RIVERA C.C.52329450

TÍTULOS PARA CONVERTIR (12)

OFICIO DE EJECUCIÓN

8686.pdf 1 / 2 67%

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles
República de Colombia

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 50 No. 14-33 Piso 11
Tel: 2430793

OFICIO No. O-0821-8686
Bogotá 30 de agosto de 2021

Señores:
JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-053-2014-00524-00 iniciado por FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL Y EMPRESAS AFILIADAS O VINCULADAS CON ACTIVIDADES AFINES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN "FONDEC" NIT: 860.023.039-6 contra JOSÉ ALBERTO HERRERA GONZÁLEZ CC. 79.29.528, YESID LINARES LINARES CC. 79.720.896 Y YUDITH ANDREA RIVERA CC. 52.329.450 (Origen Juzgado 53 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordené OFICIARLE a fin de que realice la conversión de esos depósitos y sean puestos a disposición de la cuenta No. 110012041800 del Banco Agrario de Colombia, código de Destino: Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014003000, en la forma dispuesta en la Circular PSAC16-12 de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por el Banco Agrario.

Proceda de conformidad.

Atentamente,
MISLEIN ZUBIELLA
DEFENSORA JURISDICCIONAL

10:30 a. m.
7/09/2021

8686.pdf 1 / 2 150%

OFICIO No. O-0821-8686
Bogotá 30 de agosto de 2021

Señores:
JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Menor Cuantía No. 11001-40-03-053-2014-00524-00 iniciado por FONDO DE EMPLEADOS DE CARACOL Y EMPRESAS AFILIADAS O VINCULADAS CON ACTIVIDADES AFINES A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN "FONDEC" NIT: 860.023.039-6 contra JOSÉ ALBERTO HERRERA GONZÁLEZ CC. 79.29.528, YESID LINARES LINARES CC. 79.720.896 Y YUDITH ANDREA RIVERA CC. 52.329.450 (Origen Juzgado 53 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 13 de agosto de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordené OFICIARLE a fin de que realice la conversión de esos depósitos y sean puestos a disposición de

10:31 a. m.
7/09/2021

230

INFORME DE TITULOS

PROCESO:

https://depositosjudiciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Digite el número de proceso: 11001-003074 20140052400

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado: SELECCIONE

Elija la fecha inicial: Elija la fecha Final

Consultar

Número Registros 8

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005408939	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409468	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409473	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409476	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409485	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409487	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409508	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005414943	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSION	10/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00

Total Valor \$ 1.773.490,00

DTE.

https://depositosjudiciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Elija el estado: SELECCIONE

Elija la fecha inicial: Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandante

Tipo Identificación: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA) Número Identificación: 8600230396

Nombre: FONDO DE EMPLEADOS D Apellido: FONDO

Número Registros 97

	Número Título	Documento Demandado	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005408939	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409468	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409469	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2016	N.O APLICA	\$ 333.184,00
VER DETALLE	400100005409473	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409476	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409485	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409487	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100005409508	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	04/03/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005413936	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	09/03/2016	21/02/2020	\$ 332.030,00
VER DETALLE	400100005414933	52329450	YUDITH ANDREA	RIVERA GONZALEZ	CANCELADO POR CONVERSION	10/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763,00

12345678910

Total Valor \$ 24.797.021,00

DDO.

https://depositosjudiciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 07/09/2021 06:07:28 p.m.

Elija la consulta a realizar: POR NUMERO DE IDENTIFICACION DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento: CEDULA

Digite el número de identificación del demandado: 7929528

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado: SELECCIONE

Elija la fecha inicial: Elija la fecha Final

DDO.

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 07/09/2021 06:05:09 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento
CEDULA

Digite el número de identificación del demandado
79720895

¿Consultar dependencia subordinada?
Si No

Elija el estado
SELECCIONE

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Si No

DDO.

Elija el estado
SELECCIONE

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Nombre YUDITH ANDREA

Apellido RIVERA GONZALEZ

Número Identificación 52329450

Nombre Documento CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005409939	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005409468	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005409469	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	04/03/2016	NO APLICA	\$ 333.184.00
VER DETALLE	400100005409473	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005409476	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005409485	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005409487	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005409508	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	04/03/2016	06/07/2018	\$ 235.149.00
VER DETALLE	400100005413836	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	09/03/2016	21/02/2020	\$ 332.030.00
VER DETALLE	400100005414933	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	10/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00

12345678910

Total Valor \$ 24.630.820.00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Si No

Elija el estado
SELECCIONE

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Nombre YUDITH ANDREA

Apellido RIVERA GONZALEZ

Número Identificación 52329450

Nombre Documento CEDULA DE CIUDADANIA

Numero Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005414943	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	10/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005414953	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	10/03/2016	06/07/2018	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005420212	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	16/03/2016	06/07/2018	\$ 235.149.00
VER DETALLE	400100005425580	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CAANCELADO POR CONVERSIÓN	17/03/2016	06/07/2018	\$ 235.149.00
VER DETALLE	400100005451659	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2016	NO APLICA	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005454662	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2016	NO APLICA	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005454664	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2016	NO APLICA	\$ 495.383.00
VER DETALLE	400100005454665	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2016	NO APLICA	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005454668	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2016	NO APLICA	\$ 219.763.00
VER DETALLE	400100005454669	8500230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	31/03/2016	NO APLICA	\$ 219.763.00

12345678910

Total Valor \$ 24.630.820.00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Si No

231

https://depositos.especiales.banc... Banco Agrar... Portal Depositos Judiciales

Elja el estado SELECCIONE

Elja la fecha inicial Elja la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado
 Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005459011	8600230396	FONDEC	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/04/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005482395	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	18/04/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005513215	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	03/05/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005532207	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/05/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005555852	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/06/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005586461	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	16/06/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005610690	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/07/2016	06/07/2018	\$ 495.393,00
VER DETALLE	400100005634248	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	19/07/2016	21/02/2020	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005654047	8600230396	FONDEC	XX	CANCELADO POR CONVERSIÓN	02/08/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005676980	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/09/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
12345678910								

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Administrar contraseñas Sí No

https://depositos.especiales.banc... Banco Agrar... Portal Depositos Judiciales

Elja el estado SELECCIONE

Elja la fecha inicial Elja la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado
 Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005700525	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/09/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005721715	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	16/09/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005749291	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	04/10/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005768465	8600230396	FONDEC	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	20/10/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005789668	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	IMPRESO ENTREGADO	02/11/2016	NO APLICA	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005807284	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/11/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005834423	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/12/2016	06/07/2018	\$ 316.240,00
VER DETALLE	400100005851445	8600230396	FONDEC	XX	CANCELADO POR CONVERSIÓN	19/12/2016	21/02/2020	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005865523	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	29/12/2016	06/07/2018	\$ 235.149,00
VER DETALLE	400100005881135	8600230396	FONDEC	SIH INFORMACION	CANCELADO POR CONVERSIÓN	18/01/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
12345678910								

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Administrar contraseñas Sí No

https://depositos.especiales.banc... Banco Agrar... Portal Depositos Judiciales

Elja el estado SELECCIONE

Elja la fecha inicial Elja la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado
 Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100005893301	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	31/01/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100005921451	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/02/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100005959829	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/03/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100005984469	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	04/04/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100005997974	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	18/04/2017	21/02/2020	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006026336	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/05/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006040139	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/05/2017	06/07/2018	\$ 229.917,00
VER DETALLE	400100006058983	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	31/05/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006082000	8600230396	FONDEC	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	16/06/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006103579	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	30/06/2017	06/07/2018	\$ 427.637,00
12345678910								

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Administrar contraseñas Sí No

https://portaldepósitosjudiciales.banc... Banco Agrario... Portal Depósitos Judiciales

Elja el estado
SELECIONE

Elja la fecha inicial Elja la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006138448	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	21/07/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006169575	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	08/09/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006182695	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2017	NO APLICA	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100006182698	8600230396	FONDEC	SIN INFORMACIÓN	IMPRESO ENTREGADO	16/08/2017	NO APLICA	\$ 219.763,00
VER DETALLE	400100006184916	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/08/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006229174	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	13/09/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006233560	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS F	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	18/09/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006283629	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	20/10/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006289303	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	31/10/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006350523	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	30/11/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00

12345678910

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Administrar contraseñas Si No

https://portaldepósitosjudiciales.banc... Banco Agrario... Portal Depósitos Judiciales

Elja el estado
SELECIONE

Elja la fecha inicial Elja la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006392317	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	26/12/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006393706	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	27/12/2017	06/07/2018	\$ 40.000,00
VER DETALLE	400100006393969	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	27/12/2017	06/07/2018	\$ 251.609,00
VER DETALLE	400100006417801	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	19/01/2018	21/02/2020	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006438772	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/02/2018	06/07/2018	\$ 266.558,00
VER DETALLE	400100006463571	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	19/02/2018	06/07/2018	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006489113	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/03/2018	06/07/2018	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006518902	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	23/03/2018	06/07/2018	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006539885	8600230396	FONDEC	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	04/04/2018	06/07/2018	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006560885	8600230396	FONDEC	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/04/2018	06/07/2018	\$ 266.452,00

12345678910

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Administrar contraseñas Si No

https://portaldepósitosjudiciales.banc... Banco Agrario... Portal Depósitos Judiciales

Elja el estado
SELECIONE

Elja la fecha inicial Elja la fecha Final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006597748	8600230396	FONDEC	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	07/05/2018	06/07/2018	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006614447	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	18/05/2018	25/07/2018	\$ 251.139,00
VER DETALLE	400100006643897	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	06/06/2018	25/07/2018	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006684513	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	29/06/2018	21/02/2020	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006700290	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	06/07/2018	21/02/2020	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006719315	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	IMPRESO ENTREGADO	17/07/2018	NO APLICA	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006772408	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/08/2018	21/02/2020	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006803208	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/09/2018	21/02/2020	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006822781	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	19/09/2018	21/02/2020	\$ 266.702,00
VER DETALLE	400100006850265	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	04/10/2018	21/02/2020	\$ 266.451,00

12345678910

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co? Administrar contraseñas Si No

232

Elija el estado
 SELECCIONE...

Elija la fecha inicial
 Elija la fecha final

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100006667743	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/10/2018	21/02/2020	\$ 266.702,00
VER DETALLE	400100006901587	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/11/2018	21/02/2020	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100006918355	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	16/11/2018	21/02/2020	\$ 266.452,00
VER DETALLE	400100006940616	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	03/12/2018	21/02/2020	\$ 266.451,00
VER DETALLE	400100007009222	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	18/01/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007032748	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	01/02/2019	21/02/2020	\$ 273.404,00
VER DETALLE	400100007079900	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	05/03/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007098758	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	19/03/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007124831	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	03/04/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007146334	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	15/04/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co?



Elija el estado
 SELECCIONE...

Elija la fecha inicial
 Elija la fecha final

Datos del Demandado

Tipo Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
 Nombre: YUDITH ANDREA
 Número Identificación: 52329450
 Apellido: RIVERA GONZALEZ

Número Registros 96

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	400100007170029	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	03/05/2019	21/02/2020	\$ 282.716,00
VER DETALLE	400100007222874	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	06/06/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007263960	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDEC	CANCELADO POR CONVERSIÓN	04/07/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007282922	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	17/07/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007331441	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	CANCELADO POR CONVERSIÓN	20/08/2019	21/02/2020	\$ 282.439,00
VER DETALLE	400100007399796	8600230396	FONDO DE EMPLEADOS D	FONDO	IMPRESO ENTREGADO	02/10/2019	N/O APLICA	\$ 282.439,00

Total Valor \$ 24.630.820,00

¿Quieres actualizar la contraseña almacenada para bancoagrario.gov.co?



ATENTAMENTE,

HEDY CUTIVA
ESCRIBIENTE

Juzgado 74 Civil Municipal **transitoriamente**
Juzgado 56 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

CONVERSIÓN:

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Orden de Constitución

Error guardando proceso judicial: SQL0438 EL NUMERO DE PROCESO YA EXISTE

IP: 190.217.24.4
Fecha: 06/09/2021 06:06:40 p.m.

Código de la dependencia: 11001-40-03-074
Año: 2014

Consecutivo de radicación: 00524
Consecutivo de instancia: 00

Validación de Datos

Identificación del Demandante
Tipo de identificación del demandante: NIT
Número de identificación del demandante: 8600230396

Identificación del Demandado
Tipo de identificación del demandado: CEDULA
Número de identificación del demandado: 7929528

Vaídar

Datos del Proceso
Número del proceso: 11001-40-03-074-2014-00524-00

Datos del Demandante
Tipo de identificación del demandante: NIT
Número de identificación del demandante:

Datos del Demandado
Tipo de identificación del demandado: CEDULA
Número de identificación del demandado:

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pago por Conversión sin Número de Proceso

Consultar títulos

Por número de título

Por Demandante
Tipo de Identificación
Número de Identificación

Por Demandado
CEDULA
52329450

Consultar

Lista de resultados

Número del Título	Identificación Demandante	Nombre Demandante	Identificación Demandada	Nombre Demandado	Valor
400100005454659	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00
400100005454660	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00
400100005454661	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 495.382,00
400100005454665	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00
400100005454666	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00
400100005454669	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00
400100005789668	NIT 8600230396	FONDEC FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA YUDITH ANDREA	\$ 235.149,00
400100006182695	NIT 8600230396	FONDEC FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GOMEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00
400100006182698	NIT 8600230396	FONDEC	CEDULA 52329450	RIVERA GOMEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00

Realizar una nueva consulta

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pagos por Conversión

Filtro de la consulta

Por número de proceso: 11001-4003074

Por número de título: 400100007399796

Consultar

Filtro de la consulta

Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Identificación del consignante	Nombre del consignante	Valor	Fecha de Constitución
400100007399796	11001-4003053201-40052400	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	NIT 8300472150	CENTRO INTERACTIVO D	282.439,00	02/10/2019

Realizar una nueva consulta

Copyright © Banco Agrario 2012
Versión: 1.10.2

233

https://depositospeciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: JOROZCOE CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA EMPRESA AGENCIA: 110012041174 DEPENDENCIA: 110014003074 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA REPORTES: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGION: BOGOTA FECHA ACTUAL: 08/09/2021 08:38:41 PM
 ULTIMO INGRESO: 08/09/2021 05:16:05 PM
 CAMBIO CLAVE: 03/09/2021 08:36:49
 DIRECCION IP: 190.217.24.4

Ingreso de Pagos por Conversión

Filtro de la consulta

Por número de proceso: 110014003074 Por número de título: 400100006719315

Consultar

Filtro de la consulta

Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Identificación del consignante	Nombre del consignante	Valor	Fecha de Constitución
400100006719315	11001400305320140052400	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	NIT 8300472150	CENTRO INTERACTIVO D	266.452,00	17/07/2018

Realizar una nueva consulta

Copyright: © Banco Agrario 2012
Versión: 1.10.2



https://depositospeciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

USUARIO: JOROZCOE CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA EMPRESA AGENCIA: 110012041174 DEPENDENCIA: 110014003074 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA REPORTES: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGION: BOGOTA FECHA ACTUAL: 08/09/2021 04:43:53 PM
 ULTIMO INGRESO: 08/09/2021 05:16:05 PM
 CAMBIO CLAVE: 03/09/2021 08:36:49
 DIRECCION IP: 190.217.24.4

Ingreso de Pagos por Conversión

Filtro de la consulta

Por número de proceso: 110014003074 Por número de título: 400100005409469

Consultar

Filtro de la consulta

Número del Título	Número de Proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Identificación del consignante	Nombre del consignante	Valor	Fecha de Constitución
400100005409469	11001400305320140052400	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	NIT 8600066569	FUNDACION ABOOD SHAI	333.184,00	04/03/2016

Realizar una nueva consulta

Copyright: © Banco Agrario 2012
Versión: 1.10.2



https://depositospeciales.banc... Banco Agrario... Portal Depositos Judiciales

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338962336. El pago por conversión para el título 400100005454659 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:12:04 p.m.

Datos del título actual

Número del título: 400100005454659
 Número del proceso actual: 20140052430
 Valor: \$ 219.763,00

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
 Apellidos del demandante: 8600230396
 Nombre del demandante: FONDO FONDO DE EMPLEADOS D

Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
 Apellidos del consignante: SIN INFORMACIÓN

Datos del nuevo título

Entidad: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
 Número del nuevo proceso: 110014003074 20140052430

Tipo de dependencia: DEPENDENCIA JUDICIAL
 Dependencia: 110014003074 074 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
 Número del oficio: 2021000586

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

[Volver a la lista](#) [Imprimir](#)



Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982376. El pago por conversión para el título 400100005454664 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:13:25 p.m.

Datos del título actual

Número del título: 400100005454664
Número del proceso actual: Valor: \$ 495.383,00

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Identificación del demandante: 8600230396
Apellidos del demandante: FONDO
Nombres del demandante: FONDO DE EMPLEADOS D

Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Apellidos del consignante: SIN INFORMACIÓN

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación del demandado: 52329450
Apellidos del demandado: RIVERA GONZALEZ
Nombres del demandado: YUDITH ANDREA

Identificación del consignante: 8300472150
Nombres del consignante: CENTRO INTERACTIVO D

Datos del nuevo título

Entidad: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)
Número del nuevo proceso: 110014003074 202100052400

Tipo de dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Dependencia: 110014303030 - 110014303000 OFICINA EJECUTOR CIVIL MPAL BOG
Número del oficio: 2021000587

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982405. El pago por conversión para el título 400100005454662 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:14:24 p.m.

Datos del título actual

Número del título: 400100005454662
Número del proceso actual: Valor: \$ 219.763,00

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Identificación del demandante: 8600230396
Apellidos del demandante: FONDO
Nombres del demandante: FONDO DE EMPLEADOS D

Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Apellidos del consignante: SIN INFORMACIÓN

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación del demandado: 52329450
Apellidos del demandado: RIVERA GONZALEZ
Nombres del demandado: YUDITH ANDREA

Identificación del consignante: 8300472150
Nombres del consignante: CENTRO INTERACTIVO D

Datos del nuevo título

Entidad: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)
Número del nuevo proceso: 110014003074 202100052400

Tipo de dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Dependencia: 110014303030 - 110014303000 OFICINA EJECUTOR CIVIL MPAL BOG
Número del oficio: 2021000588

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982432. El pago por conversión para el título 400100005454665 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:15:27 p.m.

Datos del título actual

Número del título: 400100005454665
Número del proceso actual: Valor: \$ 219.763,00

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Identificación del demandante: 8600230396
Apellidos del demandante: FONDO
Nombres del demandante: FONDO DE EMPLEADOS D

Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)
Apellidos del consignante: SIN INFORMACIÓN

Tipo de identificación del demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación del demandado: 52329450
Apellidos del demandado: RIVERA GONZALEZ
Nombres del demandado: YUDITH ANDREA

Identificación del consignante: 8300472150
Nombres del consignante: CENTRO INTERACTIVO D

Datos del nuevo título

Entidad: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)
Número del nuevo proceso: 110014003074 202100052400

Tipo de dependencia: DESPACHO JUDICIAL
Dependencia: 110014303030 - 110014303000 OFICINA EJECUTOR CIVIL MPAL BOG
Número del oficio: 2021000589

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

234

https://depositosjudiciales.banc... Banco Agrar... Portal Depositos Judiciales

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982479. El pago por conversión para el título 400100005454668 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:16:29 p.m.

Datos del título actual

Número del título:	400100005454668	Tipo de identificación de demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número del proceso actual:		Identificación del demandado:	52329450
Valor:	\$ 219.763,00	Apellidos del demandado:	RIVERA GONZALEZ
Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)	Nombres del demandado:	YUDITH ANDREA
Identificación del demandante:	8600230396	Identificación del consignante:	8300472150
Apellidos del demandante:	FONDO	Nombres del consignante:	CENTRO INTERACTIVO D
Nombres del demandante:	FONDO DE EMPLEADOS D		
Tipo de identificación del consignante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)		
Apellidos del consignante:	SIN INFORMACIÓN		

Datos del nuevo título

Entidad:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Tipo de dependencia:	DEPENDENCIA JUDICIAL
Ciudad:	BOGOTA (BOGOTA)	Dependencia:	110014003030 - 110014003030 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOG...
Número del nuevo proceso:	110014003074 - 20140052430	Número del oficio:	2021000590

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

6:16 p.m. 8/9/2021

https://depositosjudiciales.banc... Banco Agrar... Portal Depositos Judiciales

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982501. El pago por conversión para el título 400100005454669 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:17:20 p.m.

Datos del título actual

Número del título:	400100005454669	Tipo de identificación de demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número del proceso actual:		Identificación del demandado:	52329450
Valor:	\$ 219.763,00	Apellidos del demandado:	RIVERA GONZALEZ
Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)	Nombres del demandado:	YUDITH ANDREA
Identificación del demandante:	8600230396	Identificación del consignante:	8300472150
Apellidos del demandante:	FONDO	Nombres del consignante:	CENTRO INTERACTIVO D
Nombres del demandante:	FONDO DE EMPLEADOS D		
Tipo de identificación del consignante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)		
Apellidos del consignante:	SIN INFORMACIÓN		

Datos del nuevo título

Entidad:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Tipo de dependencia:	DEPENDENCIA JUDICIAL
Ciudad:	BOGOTA (BOGOTA)	Dependencia:	110014003030 - 110014003030 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOG...
Número del nuevo proceso:	110014003074 - 20140052430	Número del oficio:	2021000591

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

6:17 p.m. 8/9/2021

https://depositosjudiciales.banc... Banco Agrar... Portal Depositos Judiciales

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Ingreso de Pagos por Conversión - Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338983557. El pago por conversión para el título 400100007399796 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:27:41 p.m.

Datos del título actual

Número del título:	400100007399796	Tipo de identificación de demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Número del proceso actual:	11001400305320140052400	Identificación del demandado:	52329450
Valor:	\$ 282.439,00	Apellidos del demandado:	RIVERA GONZALEZ
Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)	Nombres del demandado:	YUDITH ANDREA
Identificación del demandante:	8600230396	Identificación del consignante:	8300472150
Apellidos del demandante:	FONDO	Nombres del consignante:	CENTRO INTERACTIVO D
Nombres del demandante:	FONDO DE EMPLEADOS D		
Tipo de identificación del consignante:	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)		
Apellidos del consignante:	SIN INFORMACIÓN		

Datos del nuevo título

Entidad:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Tipo de dependencia:	DEPENDENCIA JUDICIAL
Ciudad:	BOGOTA (BOGOTA)	Dependencia:	110014003030 - 110014003030 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOG...
Número del nuevo proceso:	110014003074 - 20140052400	Número del oficio:	2021000595

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

6:27 p.m. 8/9/2021

https://portaldepagosjudiciales.banc... Banco Agrario Portal Depositos Judiciales

Banco Agrario de Colombia
Portal Depositos Judiciales

USUARIO: JORDZCOE E-SE: CSI AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 110012041174 DEPENDENCIA: 110014003074 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BRANCHA: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO BOGOTA BOGOTA FECHA ACTUAL: 08/09/2021 06:18:14 PM ULTIMO INGRESO: 08/09/2021 06:16:49 PM CAMBIO CLAVE: 03/09/2021 08:36:49 DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982549. El pago por conversión para el título 400100005789668 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:18:10 p.m.

Datos del título actual

Numero del Título:	400100005789668	Tipo de identificación del demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Numero del proceso actual:		Identificación del demandado:	52329450
Valor:	\$ 235.149,00	Apellidos del demandado:	RIVERA
Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)	Nombres del demandado:	YUDITH ANDREA
Identificación del demandante:	8600230396	Identificación del consignante:	8300472150
Apellidos del demandante:	FONDEC	Nombres del consignante:	CENTRO INTERACTIVO D
Nombres del demandante:	FONDO DE EMPLEADOS D		
Tipo de identificación del consignante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)		
Apellidos del consignante:	SIN INFORMACIÓN		

Datos del nuevo título

Entidad:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Tipo de dependencia:	DESPACHO JUDICIAL
Ciudad:	BOGOTA (BOGOTA)	Dependencia:	110014303096 - 110014303093 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOG

6:18 p.m. 8/09/2021

https://portaldepagosjudiciales.banc... Banco Agrario Portal Depositos Judiciales

Banco Agrario de Colombia
Portal Depositos Judiciales

USUARIO: JORDZCOE E-SE: CSI AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 110012041174 DEPENDENCIA: 110014003074 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BRANCHA: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO BOGOTA BOGOTA FECHA ACTUAL: 08/09/2021 06:19:20 PM ULTIMO INGRESO: 08/09/2021 06:16:49 PM CAMBIO CLAVE: 03/09/2021 08:36:49 DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982607. El pago por conversión para el título 400100006182695 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:19:20 p.m.

Datos del título actual

Numero del Título:	400100006182695	Tipo de identificación del demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Numero del proceso actual:		Identificación del demandado:	52329450
Valor:	\$ 219.763,00	Apellidos del demandado:	RIVERA GOMEZ
Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)	Nombres del demandado:	YUDITH ANDREA
Identificación del demandante:	8600230396	Identificación del consignante:	8300472150
Apellidos del demandante:	FONDEC	Nombres del consignante:	CENTRO INTERACTIVO D
Nombres del demandante:	FONDO DE EMPLEADOS D		
Tipo de identificación del consignante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)		
Apellidos del consignante:	SIN INFORMACIÓN		

Datos del nuevo título

Entidad:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Tipo de dependencia:	DESPACHO JUDICIAL
Ciudad:	BOGOTA (BOGOTA)	Dependencia:	110014303096 - 110014303093 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOG
Numero del nuevo proceso:	110014003074 - 20210052408	Numero del oficio:	2021000593

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

6:19 p.m. 8/09/2021

https://portaldepagosjudiciales.banc... Banco Agrario Portal Depositos Judiciales

Banco Agrario de Colombia
Portal Depositos Judiciales

USUARIO: JORDZCOE E-SE: CSI AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 110012041174 DEPENDENCIA: 110014003074 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA BRANCHA: DIRECCION SECCIONAL BOGOTA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO BOGOTA BOGOTA FECHA ACTUAL: 08/09/2021 06:20:13 PM ULTIMO INGRESO: 08/09/2021 06:16:49 PM CAMBIO CLAVE: 03/09/2021 08:36:49 DIRECCION IP: 190.217.24.4

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Ingreso de Pagos por Conversión sin Número de Proceso- Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338982642. El pago por conversión para el título 400100006182698 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:20:13 p.m.

Datos del título actual

Numero del Título:	400100006182698	Tipo de identificación del demandado:	CEDULA DE CIUDADANIA
Numero del proceso actual:		Identificación del demandado:	52329450
Valor:	\$ 219.763,00	Apellidos del demandado:	RIVERA GOMEZ
Tipo de identificación del demandante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)	Nombres del demandado:	YUDITH ANDREA
Identificación del demandante:	8600230396	Identificación del consignante:	8300472150
Apellidos del demandante:	SIN INFORMACIÓN	Nombres del consignante:	CENTRO INTERACTIVO D
Nombres del demandante:	FONDEC		
Tipo de identificación del consignante:	NIT (NRO IDENTIF. TRIBUTARIA)		
Apellidos del consignante:	SIN INFORMACIÓN		

Datos del nuevo título

Entidad:	RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Tipo de dependencia:	DESPACHO JUDICIAL
Ciudad:	BOGOTA (BOGOTA)	Dependencia:	110014303096 - 110014303093 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOG
Numero del nuevo proceso:	110014003074 - 20210052408	Numero del oficio:	2021000594

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

6:20 p.m. 8/09/2021

235

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pagos por Conversión - Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 33898197. El pago por conversión para el título 400100006719315 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:38:34 p.m.

Datos del título actual

Número del título: 400100006719315
Número del proceso actual: 11001400305320140052400
Valor: \$ 266.452,00

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Identificación del demandante: 8600230396
Apellidos del demandante: FONDO
Nombres del demandante: FONDO DE EMPLEADOS D

Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Apellidos del consignante: SIN INFORMACIÓN

Tipo de identificación de demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación del demandado: 52329450
Apellidos del demandado: RIVERA GONZALEZ
Nombres del demandado: YUDITH ANDREA

Identificación del consignante: 8300472150
Nombres del consignante: CENTRO INTERACTIVO D

Datos del nuevo título

Entidad: RAJA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Número del nuevo proceso: 110014003074 - 0140052400

Tipo de dependencia: DEPENDENCIA FISCAL
Dependencia: 110014003074 - 0140052400 EJECUCION CIVIL NMI BOG
Número del oficio: 2021000596

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

[Volver a la lista](#) [Imprimir](#)

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Ingreso de Pagos por Conversión - Detalle Pago por Conversión

Transacción exitosa, número de transacción: 338984922. El pago por conversión para el título 400100005409469 ha quedado en estado ingresado. Para que el pago quede en firme debe cumplir con el proceso de autorización. Recuerde que la transacción puede ser rechazada.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:41:55 p.m.

Datos del título actual

Número del título: 400100005409469
Número del proceso actual: 11001400305320140052400
Valor: \$ 333.184,00

Tipo de identificación del demandante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Identificación del demandante: 8600230396
Apellidos del demandante: FONDO
Nombres del demandante: FONDO DE EMPLEADOS D

Tipo de identificación del consignante: NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
Apellidos del consignante: 0

Tipo de identificación de demandado: CEDULA DE CIUDADANIA
Identificación del demandado: 52329450
Apellidos del demandado: RIVERA GONZALEZ
Nombres del demandado: YUDITH ANDREA

Identificación del consignante: 8600066569
Nombres del consignante: FUNDACION ABOOD SHAI

Datos del nuevo título

Entidad: RAJA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
Número del nuevo proceso: 110014003074 - 0140052400

Tipo de dependencia: DEPENDENCIA FISCAL
Dependencia: 110014003074 - 0140052400 EJECUCION CIVIL NMI BOG
Número del oficio: 2021000597

¿El Depósito Judicial a convertir requiere cambiar el concepto?

AUTORIZACIÓN

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Preguntame

Autorización de Pagos por Conversión sin Número de Proceso

Título 400100005454659: Transacción exitosa, número de transacción: 338982747. - Título 400100005454662: Transacción exitosa, número de transacción: 338982774. - Título 400100005454664: Transacción exitosa, número de transacción: 330982004. - Título 400100005454665: Transacción exitosa, número de transacción: 338982811. - Título 400100005454668: Transacción exitosa, número de transacción: 338982858. - Título 400100005454669: Transacción exitosa, número de transacción: 338982905. - Título 400100005789668: Transacción exitosa, número de transacción: 338982913. - Título 400100006182695: Transacción exitosa, número de transacción: 338982942. - Título 400100006182698: Transacción exitosa, número de transacción: 338982971.

IP: 190.217.24.4
Fecha: 08/09/2021 06:22:18 p.m.

Conversiones Pendientes de Autorizar

	Número del Título Anterior	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Identificación del nuevo demandante	Nombre del nuevo demandante	Identificación del nuevo demandado	Nombre del nuevo demandado	Número Nuevo Proceso	Nuevo Código Dependencia
✓	400100005454659	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000
✓	400100005454662	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000
✓	400100005454664	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 495.383,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000
✓	400100005454665	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 219.763,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000

Autorización de Pagos por Conversión

Título 400100006719315: Transacción exitosa, número de transacción: 338984265. - Título 400100007399796: Transacción exitosa, número de transacción: 338984293.

IP: 190.217.24.4
 Fecha: 06/09/2021 06:31:42 p.m.

Conversiones Pendientes de Autorizar

Número del Título Anterior	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Identificación del nuevo demandante	Nombre del nuevo demandante	Identificación del nuevo demandado	Nombre del nuevo demandado	Número Nuevo Proceso	Nuevo Código Dependencia
✓ 400100006719315	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 266.452,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000
✓ 400100007399796	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 282.439,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000

Imprimir

Autorización de Pagos por Conversión

Título 400100005409469: Transacción exitosa, número de transacción: 338984974.

IP: 190.217.24.4
 Fecha: 06/09/2021 06:42:54 p.m.

Conversiones Pendientes de Autorizar

Número del Título Anterior	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Identificación del nuevo demandante	Nombre del nuevo demandante	Identificación del nuevo demandado	Nombre del nuevo demandado	Número Nuevo Proceso	Nuevo Código Dependencia
✓ 400100005409469	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	\$ 333.184,00	NIT 8600230396	FONDO FONDO DE EMPLEADOS D	CEDULA 52329450	RIVERA GONZALEZ YUDITH ANDREA	11001400307420140052400	110014303000

Imprimir



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-00524 (053)

Revisado el cuaderno N.1, se observa que la documentación obrante a folios 236 al 243 no corresponden al presente proceso, por lo tanto, se ORDENA a secretaria ordenar a quien corresponde desglosarla y enviarla al JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS (fl.236 C.1).

Lo mismo ocurre con la documentación de los folios 244 al 271 C.1, secretaria proceda a desglosarla y agregarla al proceso correspondiente o de ser el caso enviarla al juzgado correspondiente.

Desglosar los folios 272 a 271 del C.1, y agréguese al proceso correcto, o de ser el caso envíese al juzgado que corresponda.

Desglosar los folios 275-276 DEL c.1, y agréguese al proceso correcto, o de ser necesario envíese al juzgado que corresponda.

NUEVAMENTE SE REQUIERE A SECRETARIA TENER MAS CUIDADO AL MOMENTO DE AGREGAR LA DOCUMENTACION A LOS PROCESOS, TODA VEZ QUE SE OBSERVA ULTIMAMENTE LA CANTIDAD DE ERRORES EN ESTE SENTIDO.

Déjense las constancias a que haya lugar.

Cúmplase,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

(2/3)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

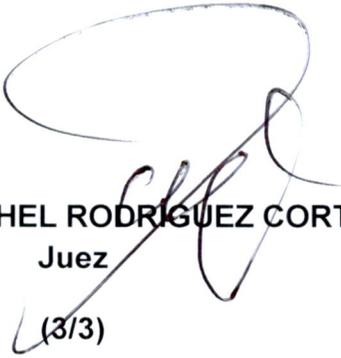
Bogotá D.C., 12 NOV 2021,

Rad. 2015-00524 (053)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 196 del C.2, y con el fin de hacer efectivo el secuestro del bien inmueble objeto de medida cautelar dentro del presente proceso, se ORDENA a secretaria elaborar el despacho comisorio ordenado mediante auto proferido el 02 de marzo de 2021 (fl.185 C.2).

Por la parte actora tramítense oportunamente la documental ordenada adjuntando a su costa copia del auto mencionado anteriormente, según lo previsto en el inciso 2° del artículo 125 del C.G.P.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

(3/3)

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2016- 0172 (84)

Procede el despacho a decidir el recurso de reposición y en subsidio de apelación propuesto por la apoderada de la parte ejecutante contra el proveído de fecha treinta de agosto de 2021, por medio del cual se ordenó la entrega de dineros a la parte actora y el excedente al demandado y/o al juzgado que solicitó remanentes. (fl.464,cd.ppal).

ASPECTOS FACTICOS

Enfatizó la recurrente en síntesis, que a la fecha no se la ha entregado al demandante ningún título judicial, por lo que no acepto y rechazo el infome calendado 05 de febrero de 2020.

El extremo ejecutado, no recorrió el traslado del recurso.

SE CONSIDERA

El recurso de reposición se encamina a obtener que el juzgador revoque o modifique su decisión cuando al emitirla ha incurrido en error, tal como se infiere de lo dispuesto por el artículo 318 del C.G.P.

De allí que, indudablemente fueron establecidos para permitir a las partes la posibilidad de censurar las providencias cuando las mismas contengan yerros de los que no se haya percatado el Juzgador, es apenas natural que se muestre cómo, en qué y por qué se sucedió el reclamado error.

Descendiendo al caso que ocupa la atención de este estrado judicial, se puede colegir que no le asiste razón a la Profesional del Derecho, por cuanto si bien es cierto, no se han entregado dineros al demandante, la orden se **encontraba impartida desde el 26 de febrero de 2020, lo anterior** se confirma con el informe de títulos requerido por auto del 05 de octubre del año que transcurre (fl.473, cd.ppal), donde se evidencia que desde el 26 de febrero de 2020, se elaboró y autorizó un título judicial a favor del demandante, señor VICTOR JULIO VALENCIA ALMEIDA, por valor de \$64.313.969,66, el que a la fecha no ha sido cobrado por el beneficiario.

Por lo anterior, no le asiste razón a la libelista por lo aquí esbozado, máxime que al tenor de lo establecido en el numeral 5° del Acuerdo PSCSJ17-20 del CSJ, el beneficiario-demandante debe acercarse directamente al Banco Agrario para hacer efectivo su cobro, por lo tanto, el auto censurado no merece ningún reparo y debe mantenerse tal como se profirió.

Sean suficientes las precedentes consideraciones, para que el Juzgado,

RESUELVA

1.- MANTENER el auto proferido el 30 de agosto de 2021 (fl.464-465, cd.1), de acuerdo con la parte motiva de este proveído.

2.- **NEGAR** el recurso de alzada, por cuanto no se encuentra enlistado en el artículo 321 del C.G.P..

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

16 NOV 2021

Bogotá, D.C. _____

DJGT

Por anotación en estado No. **143** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-0625 (55)

Continuando con el trámite correspondiente y advirtiendo que el extremo incidentado guardó silencio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso concordante con el artículo 134 *ibidem*, se abre a pruebas el presente incidente de levantamiento de embargo y secuestro, por el término legal. Decrétense, practíquense y téngase como tales las solicitadas, por las partes así:

INCIDENTANTE:

1.- DOCUMENTALES:

Téngase en cuenta las documentales enunciadas en escrito visible a folio 17, en cuanto a derecho correspondan.

2.- INTERROGATORIO DE PARTE:

Cítese a la parte demandante ^{CP} señora LEYDI TORRES LOZANO, para que absuelva el interrogatorio que en forma verbal o escrita le efectuara el incidentante sobre los hechos que les conste en el trámite de este incidente.

Para tal fin, señálese la hora de las 9:30 AM., del día 26, del mes de Febr de 2022.

Cítese a la parte demandada señora RUBIELA GÓMEZ SUÁREZ, para que absuelva el interrogatorio que en forma verbal o escrita le efectuara el incidentante sobre los hechos que les conste en el trámite de este incidente.

Para tal fin, señálese la hora de las 11:00 AM., del día 26, del mes de Febr de 2022.

3.-TESTIMONIOS:

Citar al señor VICTOR MANUEL RIVERA JIMÉNEZ, para el efecto se señala la hora 10:00 M., del día Dos (2), del mes de Febrero del año 2022, con el fin de rendir testimonio sobre los hechos que les conste en el trámite del incidente de nulidad.

Citar al señor JAIRO CACERES MARTÍNEZ, para el efecto se señala la hora 11:30 AM., del día Dos (2), del mes de Febrero del año 2022, con el fin de rendir testimonio sobre los hechos que les conste en el trámite del incidente de nulidad.

INCIDENTADO (DEMANDANTE):

No solicitó pruebas.

NOTIFIQUESE,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

JUEZ

(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



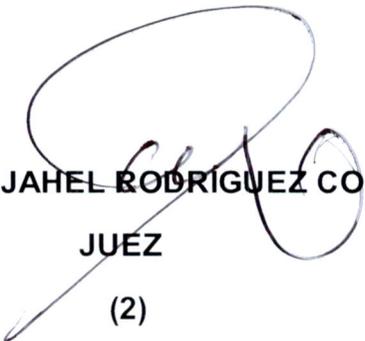
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-0625 (55)

Como quiera que no se dan los presupuestos establecidos en el artículo 448 del C.G.P., para efectos de señalar fecha para remate, se despacha desfavorablemente el pedimento impetrado por el apoderado del extremo ejecutante, en memorial visible a folio 187 de esta encuadernación, toda vez que se encuentra en etapa probatoria el incidente de levantamiento de embargo y secuestro propuesto por el incidentante JAVIER ORLANDO ZAPATA AVELLANEDA

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS

JUEZ

(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., '16 NOV 2021'

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2017-01093 (082)

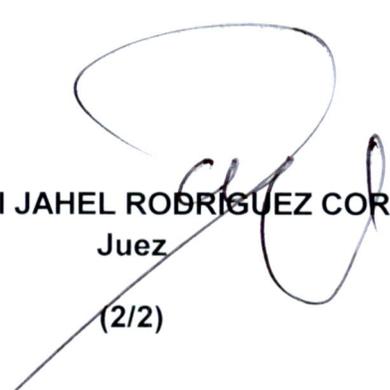
Teniendo en cuenta la solicitud que hizo el apoderado de la parte actora en escrito obrante a folio 153 inc.3° del C.2, se ORDENA:

A secretaría que de manera inmediata rinda el informe requerido mediante auto proferido el 03 de septiembre de 2021 (fl.131 C.2).

Oficiar nuevamente al Juzgado 82 Civil Municipal para que en el término de tres (3) días de respuesta al oficio No.O-0921-3968 del 13 de septiembre de 2021 enviado y radicado vía correo electrónico el 16 de septiembre de 2021 (fl.134 C.2).

Recibidas la respuesta sin necesidad de volver a ingresar el proceso al despacho continúese con la entrega de los títulos ordenada mediante auto del 5 de marzo de 2020.

Cúmplase,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez
(2/2)

nch



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2017-01093 (082)

Teniendo en cuenta que con la documental obrante a folios 159-160 C.2, el apoderado del actor dio cumplimiento a lo solicitado mediante auto proferido el 20 de octubre de 2021 (fl.157 C.2), se DISPONE:

1-Córrase traslado por el término de tres (3) días al avalúo presentado por el actor que milita a folios 154-155 y 156 vuelto del C.2, del vehículo objeto de medida cautelar, por la suma de **\$4.550.000.00 pesos m/cte (num.5° art.444 CGP)**.

2-Oficiar a EXPERIAN DE COLOMBIA S.A.S. y a TRANSUNION DE COLOMBIA S.A., para que informe que productos financieros posee la aquí demandada, y en que entidades bancarias.

3-Poner en conocimiento de la pasiva las manifestaciones esbozadas por el apoderado de la entidad demandante obrante a folio 153 y vuelto del C.2.

Notifíquese,

YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

(1/2)

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u> Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2021

Señores

JUZGADO 19 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C

E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo.

Demandante: Fundación Francisca Radke.

Demandada: Luz Elena Romero Orjuela.

Radicado: 11001400308220170109300

Asunto: Memorial da cumplimiento a lo ordenado en providencias del 03/09/21

ANDRÉS FELIPE PADILLA ISAZA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, actuando en calidad de apoderado especial de **FUNDACIÓN FRANCISCA RADKE PARA EL DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA**, por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en providencias del 3 de septiembre del 2021.

Sea lo primero advertir que mí representada no tiene conocimiento de que la aseveración que ha formulado la ejecutada sea cierta, con respecto de las sumas que supuestamente se han embargado. Así, lo primero sería preguntar al Despacho si efectivamente existe a disposición del proceso, sumas suficientes que permitan pagar tanto la ejecución como el pago de las costas y agencias que se han derivado de este proceso.

Si efectivamente existen esos dineros, le solicito que sean entregados a la ejecutante para poder ser imputados a la obligación. Si no existen, le solicito que no se acceda a la solicitud de reducción de embargos.

Ahora bien, resulta muy curioso para el extremo procesal que represento, que la demandante diga que se practicó un embargo por \$29.000.000 al interior de este proceso, si de hecho lo que sucedió fue que el Despacho no accedió a la solicitud del suscrito de oficiar a las entidades **EXPERIAN DE COLOMBIA S.A. y TRANSUNION DE COLOMBIA S.A.** para determinar qué productos financieros tenía la ejecutada. Por ello, si los dineros se encuentran a disposición del Despacho, le solicito sea indicado a este extremo procesal. Si los dineros no están en este Despacho, quizá estemos ante un escenario de otro flagrante incumplimiento de la demandada en otro negocio jurídico que también debe estar siendo ejecutado.

Así, viendo que, el suscrito en representación del demandante se ve imposibilitado a dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 600 del Código General del Proceso, en el sentido de manifestar de cuáles medidas se prescinde o por el contrario, rendir las explicaciones a que haya lugar dado que no ha sido informado sobre la práctica de estos embargos, debo solicitarle al Despacho que confirme dicha información y en ese momento me otorgue un término, aun uno muy corto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117, para manifestarme al respecto.

DELHIERRO

A B O G A D O S

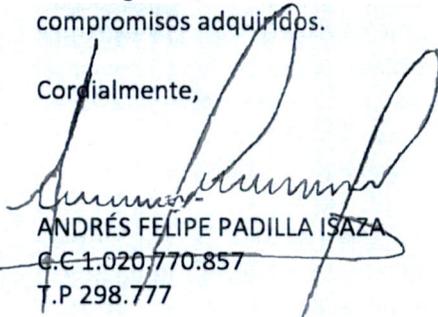
Si no se concediera dicho término debo indicarle al Despacho que me opongo a que se declare que la misma es procedente, hasta tanto la ejecutada no pruebe de manera fehaciente que dichos embargos y retenciones se encuentren a la disposición de este Despacho con el fin de pagar. Al respecto, me permito recordar que en la solicitud simplemente se hace una enunciación de hechos que, sin prueba, resultan ser meras afirmaciones. Hasta tanto no se allegue un soporte documental de la práctica de dichos embargos con el fin de atender el pago de la obligación ejecutada, el Despacho no podrá acceder a ella.

De no ser cierto que dichas sumas se encuentren a órdenes del Juzgado, solicito se desestime la solicitud de reducción de embargos, toda vez que no resultan excesivas al no superar el doble del crédito y las costas calculadas.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de avalúo del vehículo LANCER AUTOMÓVIL de placas BIH306 modelo 1997 previamente embargado y secuestrado por el Despacho, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 444 del C.G.P., allegando además del impuesto de rodamiento (**Anexo 1**), certificado del valor de la base gravable emitido por el Ministerio de Transporte (**Anexo 2**), así como los vínculos de enlace a la Resolución número [20203040025055](#) de 2020, del Ministerio de Transporte¹ así como del Anexo N°1 de la misma, la [tabla de Excel](#) correspondiente a automóviles, que en su casilla M2914 (**Anexo 3**), indica el avalúo del vehículo secuestrado, en miles de pesos².

Finalmente, es menester resaltar que es la parte ejecutada quien debe sufragar el valor adeudado al parqueadero IMPORMAQUINAS Y EQUIPOS LIMITADA toda vez que además de ser la parte vencida del presente proceso, fue con ocasión al no cumplimiento de la obligación clara, expresa y exigible de LUZ ELENA ROMERO que el demandante solicitó el decreto y práctica de la medida cautelar. Ahora bien, si las costas decretadas por el Despacho no cubren los honorarios del perito, le solicito al Despacho que le indique al Perito que debe promover un incidente o un proceso en tal sentido, en contra de la ejecutada. Los costos de parqueadero no pueden ser asumidos por la ejecutante que, lo único que ha buscado es, legítimamente, acudir a la justicia para ver satisfecha su obligación, de manos de una persona que ha sido absolutamente incumplida con los compromisos adquiridos.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE PADILLA ISAZA
C.C 1.020.770.857
T.P 298.777

¹<https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=25377>

²<https://www.mintransporte.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=25386>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

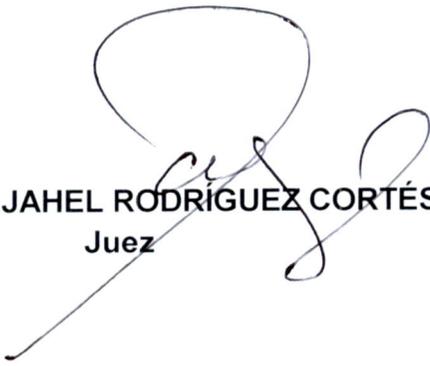
Rad. 2016-1271 (72)

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito visible a folio 42 del cd.2, el juzgado DISPONE:

DECRETAR el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes y de ahorro, CDT o cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado, en los bancos enunciados en el memorial antes referido. Se limita la medida a la suma de \$90.000.000 (art. 593 num.10 C.G.del P.)

Secretaria proceda de conformidad y la parte actora dé cumplimiento a lo estipulado en el inciso 2º del artículo 125 del C.G. del P., para los fines pertinentes téngase en cuenta lo dispuesto en el numeral 4. del Comunicado de Interés General expedido por la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, el que se encuentra publicado en el micrositio de este Juzgado.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>11 6 NOV 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



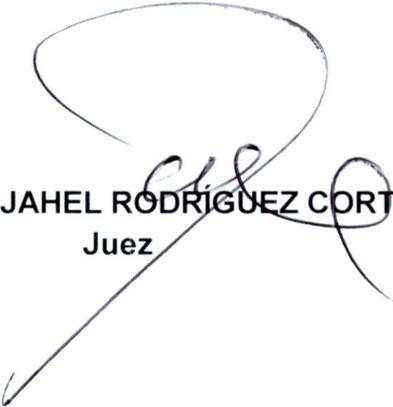
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2017-01346 (69)

Incorpórese al plenario la documental proveniente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, téngase en cuenta para los fines pertinentes y en conocimiento de los extremos de la Litis.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá, D.C. <u>16 NOV 2021</u> Por anotación en estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2016-00424 (31)

En atención a la comunicación que precede, el despacho DISPONE:

TENER EN CUENTA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES Y DE LOS BIENES QUE SE LLEGARAN A DESEMBARGAR de propiedad de la parte demandada, solicitados por el JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante oficio No.3836 de fecha 29 de septiembre de 2021.

Librar por secretaría comunicación al despacho solicitante y manifestando lo aquí decidido.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

DJGT

DJGT

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. 16 NOV 2021 Bogotá, D.C. _____ Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
--



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2017-01129 (37)

Previo a resolver lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en escrito obrante a folio 296 del cuaderno 1, se le insta para que proceda a suscribir su pedimento, con el fin de verificar la autenticidad del mismo y proceder a su trámite, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, únicamente los poderes están excluidos de este requisito, lo anterior en concordancia con el inciso final del artículo 16° del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



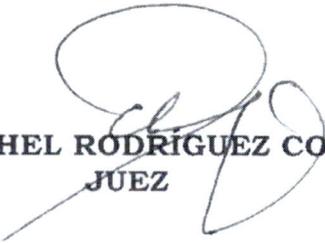
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2012-01585 (053)

Previo a resolver lo solicitado por la apoderada de la parte actora en escrito del folio 65 del C.2, se insta al profesional del derecho para que en lo sucesivo suscriba sus peticiones, con el fin de verificar la autenticidad del mismo y proceder a su trámite, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el Artículo 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, únicamente los poderes están excluidos de este requisito.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATEHRINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2018-01098

En atención a lo manifestado por la Liquidadora de la sociedad demandada PEDRO GÓMEZ Y CIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, mediante escrito visible a folio 55 y siguientes de esta encuadernación, por medio de la cual informa que, por auto calendarado el 21 de septiembre de 2021, proferido por la Superintendencia de Sociedades se decretó la apertura del proceso de liquidación judicial, con fundamento en lo consagrado en el artículo 50.12 de la Ley 1116 DE 2006, el despacho **RESUELVE:**

1.- REMITIR las presentes diligencias a la Superintendencia antes citada, atendiendo lo dispuesto en la providencia referida y la documental que milita a folios 55 a 61 de esta encuadernación.

2.- LEVANTAR y DEJAR A DISPOSICIÓN de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares decretadas en el presente asunto y los bienes aquí cautelados. (Art. 54 de la Ley 1116 DE 2006)

3.- ENVIAR la totalidad del expediente, junto con las medidas cautelares aquí decretadas. Déjense las constancias del caso.

4.- INSTAR a Secretaría para que rinda informe de los depósitos judiciales existentes para el presente asunto y/o en su defecto ofíciase al Banco Agrario y al Juzgado de origen, para la conversión de títulos, dando aplicación a lo estipulado en el Art.11 Dto. 806 de 2020 concordante con el artículo 111 CGP. **Si hay títulos constituidos para este asunto, respecto del aquí demandado déjense a disposición de la referida Superintendencia, previa conversión.**

5.- Poner en conocimiento de la parte actora y de la liquidadora, lo aquí decidido por el medio más expedito. (Dto. 806 de 2020).-

Notifíquese y cúmplase,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

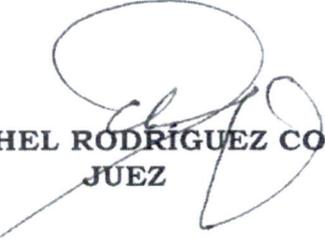
Rad. 2016-01378 (035)

En virtud de la documentación obrante a folios 83 y 84 del C.1, allegada por el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición ASEM GAS L.P., mediante la cual informa que el aquí demandado, señor EDIXON TORO BAQUERO fue aceptado para negociación de deudas, se DISPONE:

Oficiar a la entidad mencionada anteriormente, informándole que por auto proferido el 21 de septiembre de 2021 (fl.81 C.1), se declaró terminado el proceso por desistimiento tácito y que dentro del mismo no se ordenaron ni practicaron medidas cautelares.

Secretaría proceda de conformidad y envíese la comunicación adjuntando copia del auto indicado anteriormente, al correo del centro de conciliación, dejándose las constancias a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2018-00971 (013)

En virtud de la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 37 del C.1, se despacha desfavorablemente la entrega de títulos, teniendo en cuenta que a folios 4 al 13 del C.2, existe respuesta negativa de la orden de embargo del salario de la demandada.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-0425 (32)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en memorial que precede y reunidos los requisitos que exige el artículo 461 del C. G. del P. en concordancia con el inciso 2º art.2º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, se DISPONE:

Primero. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, por el pago total de la obligación.

Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, si hubiere embargo de remanentes déjense los mismos a órdenes de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad.

Tercero. Desglosar los títulos sustento de la obligación, a órdenes y expensas de la parte ejecutada.

Cuarto. Sin condena en costas.

Quinto. Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2017-008 (61)

No se tiene en cuenta el poder de sustitución visible a folios 39 a 41 del cuaderno principal presentado por el extremo ejecutante, como quiera que quien sustituye no ha sido reconocida como apoderada dentro del presente asunto.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

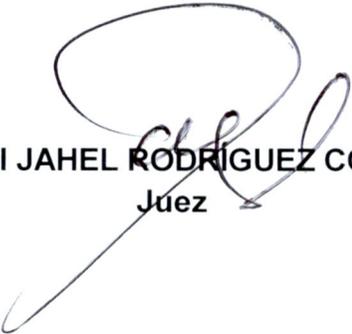
Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2018-773 (61)

Para efectos de resolver la solicitud de terminación formulada por el apoderado del extremo ejecutante visible a folios 103 de esta encuadernación, ha de decirse al libelista que deberá estarse a lo resuelto en los proveídos de fecha 30 de julio de 2021 y 20 de octubre de la misma anualidad, obrantes a folios 83 y 101 del cuaderno principal, respectivamente.

Se itera que, en el presente asunto, no obra en el plenario la subrogación referida en el memorial antes citado.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 1 2 NOV 2021

Rad. 2018-0874 (17)

En atención a lo solicitado por el apoderado del extremo ejecutante, en memorial que precede y reunidos los requisitos que exige el artículo 461 del C. G. del P. en concordancia con el inciso 2º art.2º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, se DISPONE:

Primero. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, por el pago total de la obligación.

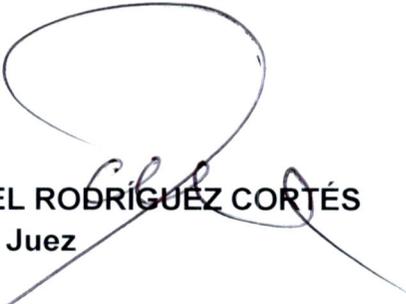
Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, si hubiere embargo de remanentes déjense los mismos a órdenes de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad.

Tercero. Desglosar los títulos sustento de la obligación, a órdenes y expensas de la parte ejecutada.

Cuarto. Sin condena en costas.

Quinto. Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C. <u>1 6 NOV 2021</u>
Por anotación en estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2017-1130 (45)

Para efectos de resolver la solicitud de terminación formulada por el extremo ejecutante visible a folios 65 y siguientes de esta encuadernación, ha de decirse a la Profesional del Derecho, que dentro del plenario no obra cesión alguna efectuada por el BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A. al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, como tampoco a CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. **143** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-00894 (73)

Dando continuación al trámite del presente asunto, se dispone:

No atender lo deprecado por el libelista, en cuanto a oficiar a SALUD TOTAL E.P.S., teniendo en cuenta lo consagrado en el numeral 4º del art. 43 del C.G. del P., concordante con el numeral 10º del artículo 78 *ibidem*.

Notifíquese,


YORBI JAHÉL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2018-0160 (16)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, en memorial que milita a folio 28 del cuaderno principal y reunidos los requisitos que exige el artículo 461 del C. G. del P. en concordancia con el inciso 2º art.2º del Decreto Legislativo No.806 de 2020, se DISPONE:

Primero. Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, por el pago total de la obligación.

Segundo. Levantar las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, si hubiere embargo de remanentes déjense los mismos a órdenes de la autoridad que los solicitó. Oficiese de conformidad.

Tercero. Desglosar los títulos sustento de la obligación, a órdenes y expensas de la parte ejecutada.

Cuarto. Sin condena en costas.

Quinto. Archivar el presente expediente, una vez verificadas las anteriores disposiciones.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRIGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C. 16 NOV 2021

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2018-0301 (78)

En atención a lo manifestado en escrito visible a folio 160 de este cuaderno, allegado por el apoderado de la parte actora, se DISPONE:

ACEPTAR la RENUNCIA del poder presentada por el Dr. JUAN CARLOS GIL JIMENEZ, para actuar como apoderado judicial del extremo ejecutante (BBVA COLOMBIA S.A-cedente.), conforme la documental que obra a folios 160 a 162 de este cuaderno.

Téngase en cuenta que la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (ART.76 C.G.DEL P.)

Notifiquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

16 NOV 2021

Bogotá, D.C. _____

Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ

DJGT



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2019-01003 (019)

Teniendo en cuenta la documental obrante a folios 36 al 60 del C.1, se DISPONE:

1-ACEPTAR la cesión del crédito que hizo FINANCIERA JURISCOOP S.A. C.F. como cedente, a la entidad SERVICES & CONSULTING S.A.S. como cesionario.

2- TENER en adelante a la empresa SERVICES & CONSULTING S.A.S., como cesionaria y demandante, en razón a la cesión antes mencionada.

3-RECONOCER personería a la abogada JULIETH MAYERLY ABRIL HERNANDEZ como apoderada de la entidad cesionaria, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.50 C.1).

Notifíquese,


YORBI JAHEL RODRÍGUEZ CORTÉS
Juez

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021'</u> Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2015-00279 (071)

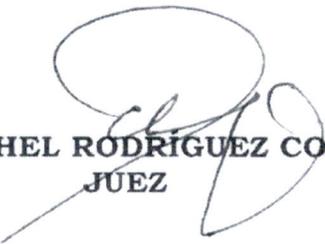
Teniendo en cuenta que el actor dio cumplimiento a lo solicitado mediante auto proferido el 15 de octubre de 2021 (fl.92 C.1) allegando la documental obrante a folios 94 a 96 del C.1, se DISPONE:

1-ACEPTAR la cesión del crédito que hizo BANCO PICHINCHA S.A., como cedente, al señor JUAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN como cesionario.

2- TENER en adelante al señor JUAN DAVID RODRÍGUEZ RINCÓN, como cesionario y demandante, en razón a la cesión antes mencionada.

3-REQUERIR al cesionario para que nombre apoderado que lo represente, teniendo en cuenta que el presente proceso es de menor cuantía.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021
Rad. 2015-01340 (16)

En atención a lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 455 del C.G.P. y teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 03 de septiembre de 2021 (fl.475,cd.ppal), respecto al informe de títulos, en el que se indica que existe un título por valor de **\$27.860.000** correspondiente a la reserva de remate ordenada, sin existir más dineros, el Juzgado DISPONE:

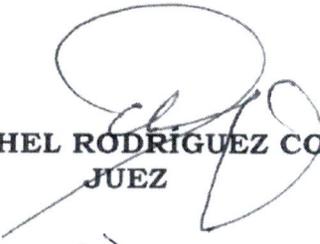
ENTREGAR al demandante DIEGO FABIAN DIZU VARGAS, la suma de **\$6.163.065,66**, atendiendo lo informado por Secretaría a folio 335 de esta encuadernación y lo estipulado en el numeral 7º del art. 455 del C.G.P.

Por otro lado, observando que la rematante acreditó el pago de impuestos desde 2011 a 2021, cuotas de administración y servicios públicos (aseo, gas, acueducto y Enel- Codensa) por valor de \$27.029.557,00, empero, como quiera que una vez entregada la suma relacionada con antelación al demandante, sólo queda de la reserva del remate un valor de **\$ 21.696.934,34**; **en consecuencia, se ordena la entrega de dicho rubro a la rematante, señora GLADYS YANETH PAEZ PAEZ.**

Para los fines pertinentes, una vez elaboradas las órdenes de pago de títulos judiciales, dese aplicación a lo establecido en el numeral 5º del Acuerdo PSCSJ17-20 del CSJ, los beneficiarios deben acercarse directamente al Banco Agrario para hacer efectivo su cobro

Por último, como quiera que no existen más dineros por entregar, ni al demandado, como tampoco al Juzgado que solicitó remanentes (26 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Kennedy-Bogotá-,fl.309), se ordena oficiar a dicho estrado judicial, indicándole que no quedaron dineros a disposición; por secretaría, librese el oficio respectivo, comunicándole esta determinación, dando aplicación a lo consagrado al artículo 11 del Dto. 806 de 2020 concordante con el artículo 111 del C.G.P.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS

12 NOV 2021

Bogotá D.C., _____

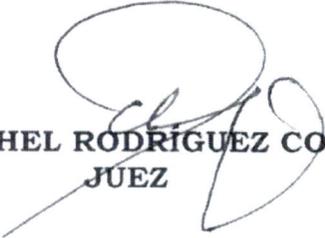
Rad. 2015-01340 (16)

Dado que el secuestre designado ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA, representada legalmente por Jhon Jairo Sanguino Vega y /o a quien haga sus veces, no realizó la entrega del bien inmueble objeto de cautela, conforme se ordenó en el numeral sexto del auto de fecha 31 de julio de 2019 (fl.261-262, cd.ppal), como tampoco dio cumplimiento a lo dispuesto en autos de fechas 17 de junio de 2021 (fl.352) y 03 de septiembre de 2021 (fl. 475), el Juzgado en atención a lo consagrado en el numeral 7º del artículo 50 del C.G.P., DISPONE:

COMUNICAR al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA que el secuestre ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA, representada legalmente por Jhon Jairo Sanguino Vega y /o a quien haga sus veces, se encuentra incurso en la causal 7º del artículo 50 del C.G.P., para efectos de su exclusión.

REMITIR las presentes diligencias a la entidad antes enunciada, para lo de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 50 del C.G.P.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

(2)

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. 16 NOV 2021 Bogotá, D.C. _____ Por anotación en estado No. 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
--

DJGT



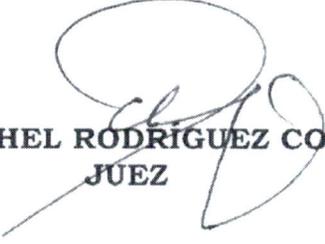
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2013-00623 (027)

Previo a resolver lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito del folio 271 del C.1, se insta al profesional del derecho para que en lo sucesivo suscriba sus peticiones, con el fin de verificar la autenticidad del mismo y proceder a su trámite, dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el Artículo 16 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, únicamente los poderes están excluidos de este requisito.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021</u>
Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



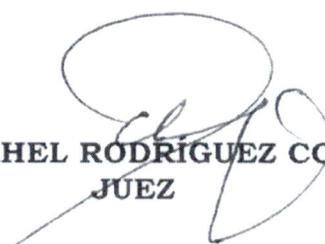
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Rad. 2019-01015 (052)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 160 del C.1, previo a ordenar la elaboración de nuevo despacho comisorio, se le requiere para que informe el trámite dado al No.014 del 11 de febrero de 2020 (fl.111 C.1), o en su defecto haga la devolución del original y dado el caso de haberse extraviado, allegar la respectiva denuncia.

Notifíquese,


YORBI JAHIEL RODRÍGUEZ CORTÉS
JUEZ

nch

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. Bogotá D.C. <u>16 NOV 2021'</u> Por anotación en el Estado No. <u>143</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 a.m. YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ
